

## ACTA 4

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESVINCULACIONES Y  
JUBILACIÓN PARCIAL 2023

En Madrid, a las 11:30 horas del día 27 de marzo de 2023, se reúnen en la sala de reuniones despacho 119 de la Avenida Ciudad de Barcelona, 8- 2<sup>a</sup> Planta, las personas que se indican a continuación en su calidad de componentes de las respectivas representaciones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Desvinculaciones y Jubilación Parcial, por parte de la Dirección del Grupo Renfe y de la Representación Legal de las personas trabajadoras.

Por la Dirección del Grupo RENFE

Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planif., Gestión y de Sist. RRHH
Eva María Edesa Montero	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Javier Fco. Humanes de Antonio	Gerente de Admón de RR.HH. RENFE Viajeros S.P.
Francisco Cuevas Pérez	Gerente de Admón de RR.HH. RENFE Viajeros S.C.
Juan Carlos Maroto Sánchez	Jefe Área de Admón. de RRHH Renfe Mercancías
M. Isabel Sacristan Vesperinas	Jefe Área de Gestión de Relaciones Laborales
Ana García Galván	Técnico de Admón. de RRHH Renfe Fab. y Mtmt.

Por la Representación Legal de las personas trabajadoras

Gerardo del Fresno Palacios	SEMAF
Luis Burgada Bueno	SEMAF
Julian Estéfano Cirujeda	CCOO
Lara Santamaría García	CCOO
Efren-Jesús Sanchez-Molero Torres	UGT
Sandra Edo Narvaez	UGT

La reunión formalmente convocada tiene como objeto el siguiente orden del día:

- Información sobre la evolución del Plan de Desvinculaciones y Jubilaciones Parciales 2023.
- Sondeo para determinar las personas trabajadoras interesadas en participar en el Plan de Jubilación Parcial 2023 derivado de la ampliación de las condiciones de Industria Manufacturera
- Programación del lanzamiento de las solicitudes de participación en el Plan de 2024

La Dirección del Grupo, informa de la situación de las solicitudes activas a fecha de hoy tanto en el plan de jubilación parcial como en el plan de desvinculaciones tras las bajas que por diferentes motivos se han producido desde la última reunión de la comisión.

Realizada la actualización anteriormente descrita, las solicitudes activas y el reparto de las bajas máximas para cada una de las modalidades del Plan, junto con el conteo de las bajas efectivas de fecha 1 de marzo y previstas para el 1 de abril de 2023 en cuanto a Desvinculaciones Voluntarias y los accesos a jubilación parcial conocidos hasta el 25 de abril próximo, son las que se adjuntan, junto con los listados actualizados, como anexo a la presente acta.

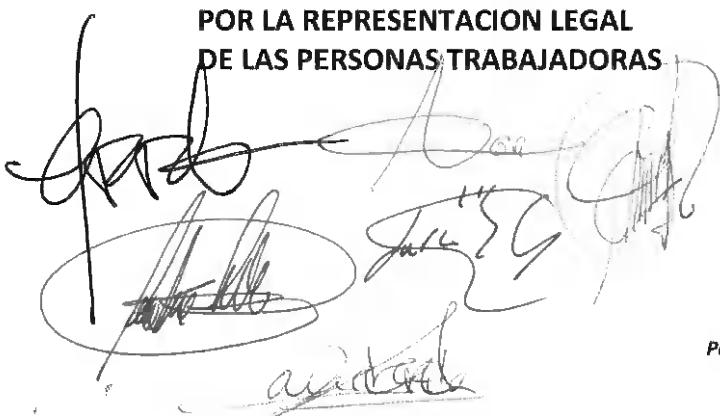
La RLT manifiesta que el número de bajas efectivas es muy escaso respecto a las solicitudes de las personas trabajadoras y reitera, como en planes anteriores que debe agilizarse el acceso a ambas modalidades del Plan ajustándose a los requisitos y acuerdos alcanzados en esta materia.

En cuanto al segundo punto del orden del día, ambas partes acuerdan la publicación de un aviso en los centros de trabajo de la Sociedad de Fabricación y Mantenimiento para que, solo y exclusivamente, las personas trabajadoras que en el presente ejercicio 2023 cumplan 61 años de edad, estén adscritos a alguno de los subgrupos profesionales y especialidades que se determinaron en el acta nº 3 de 15 de junio de 2021 de esta Comisión y, por tanto no estén en el Plan con las condiciones actuales, puedan solicitar voluntariamente su participación en el Plan de Jubilación Parcial 2023 al objeto de estudiar, en función del número de solicitudes, la viabilidad de dar acceso a los solicitantes. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá mañana día 28 de marzo y finalizará el próximo 16 de Abril a las 24:00 h.

Por último, como en ejercicios anteriores, al objeto de conocer la intención de participación en 2024 de las personas trabajadoras que tengan condiciones en ese ejercicio para acceder a la Jubilación Parcial y/o Desvinculación Voluntaria y poder planificar las bajas, altas y movimientos en el citado ejercicio, el próximo día 17 de abril y hasta el 15 de mayo, ambos inclusive, estará abierto el plazo de presentación de solicitudes que deberá cursarse telemáticamente, para lo cual se dispondrá en el portal interesa de una ficha de solicitud para cada uno de los planes, que deberá ser cumplimentada por las personas trabajadoras interesadas, junto con una nota informativa en la que se indicarán los requisitos y las características generales de ambas modalidades.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 12.30 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de este acta, autoconvocándose para el próximo 26 de abril a las 09:30 horas en la sala mansarda de la Avenida de la Ciudad de Barcelona nº 8, 4<sup>a</sup> planta.

**POR LA REPRESENTACION LEGAL  
DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS**



**POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**

